30/11/1999

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# Todas las deducciones autonomicas para la adquisición de la vivienda habitual.

La situación es muy heterogénea de una Comunidad Autónoma a otra. Algunas no han ejercida de ninguna manera su capacidad tributaria sobre la materia. Sin embargo, otras han modificado los tipos de deducción aplicables en su tramo autonómico y otras han introducido, incluso, deducciones autonómicas por adquisición de vivienda por determinados colectivos o en determinados lugares.

A continuación se exponen las deducciones autonómicas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas previstas a 1 de enero de 2007 relacionadas con la adquisición de una vivienda habitual.

1. ANDALUCÍA

- Arts. 3 y 4 de la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, por la que se aprueban normas en materia de tributos cedidos y otras medidas tributarias, administrativas y financieras.

- No se han modificado los tipos aplicables a los tramos autonómicos por deducción por adquisición de vivienda habitual o por obras e instalaciones de adecuación en viviendas para discapacitados.

- Deducción autonómica para los beneficia

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF